

Señores
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ
j01lcqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Referencia: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante: OSCAR ARMANDO HUERTAS MESA
Demandado: COLPENSIONES Y OTROS
Llamado en G: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.
Radicación: 2024-00034

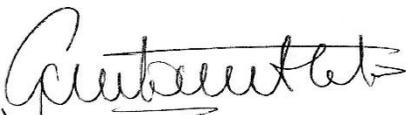
SUSTITUCIÓN DE PODER Y DELEGACIÓN DE REPRESENTACIÓN LEGAL

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado y representante legal de **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.**, de conformidad con el poder general que reposa en el expediente, al tenor de lo preceptuado en el artículo 75 del Código General del Proceso, que establece que: "(...) *Podrá sustituirse el poder siempre que no esté prohibido expresamente (...)*" permitiendo además que "(...) *El poder conferido por escritura pública, puede sustituirse para un negocio determinado, por medio de memorial (...)*", mediante el presente escrito respetuosamente manifiesto que **SUSTITUYO** el poder a mi otorgado, al abogado **VICTOR JAVIER RIVERA AGREDO**, mayor de edad y vecino de Popayán, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.063.810.409 de Timbío Cauca, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 294.330 del Consejo Superior de la Judicatura, para que dentro del proceso de la referencia intervenga como representante legal y apoderado judicial de **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.**, en la audiencia que se llevará a cabo el **jueves 29 de mayo de 2025 a las 09:00 a.m.**, al igual que en sus respectivas prórrogas, suspensiones, aplazamientos o continuaciones.

Ruego reconocer personería adjetiva al abogado **RIVERA AGREDO**, con las facultades inherentes al poder que me fue conferido, por lo que en virtud de esta sustitución, él queda investido con las facultades generales señaladas en la ley y las especiales de notificarse, recibir, conciliar, transigir, desistir, sustituir, reponer, apelar, reasumir, renunciar, intervenir en audiencias, participar activamente en negociaciones, formular recursos, incidentes y en general, todas aquellas actuaciones necesarias para el buen cumplimiento de su gestión.

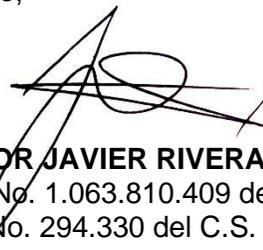
Se deja constancia que el correo electrónico del apoderado sustituto es vrivera@gha.com.co y el de la firma notificaciones@gha.com.co, direcciones debidamente inscritas.

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.
T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

Acepto,



VICTOR JAVIER RIVERA ARGGEDO
C.C. No. 1.063.810.409 de Timbío Cauca
T.P. No. 294.330 del C.S. de la J.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

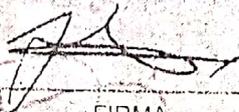
NÚMERO **1.063.810.409**

RIVERA AGREDO

APELLIDOS

VICTOR JAVIER

NOMBRES



FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-ABR-1990**

TIMBIO
(CAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.64

ESTATURA

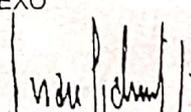
O+

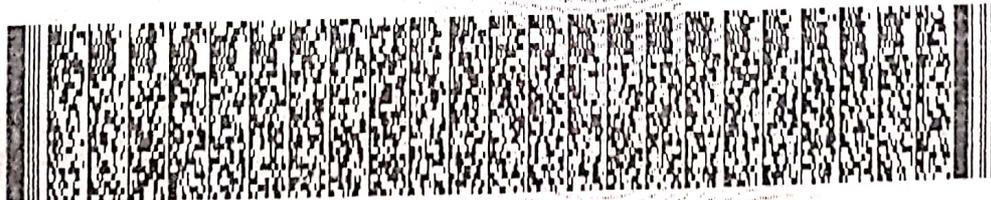
G.S. RH

M

SEXO

17-SEP-2008 **TIMBIO**
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN


REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-1108800-01058349-M-1063810409-20190126

0064352400A 1

51637699

NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



Consejo Superior de la Judicatura

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:

VICTOR JAVIER

APELLIDOS:

RIVERA AGREDO

PRESIDENTE CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA

MARTHA LUCÍA OLANO DE NOGUERA

UNIVERSIDAD

FECHA DE GRADO

CONSEJO SECCIONAL

CORP. U. AUTONOMA/CAUCA

28/07/2017

CAUCA

CEDULA

FECHA DE EXPEDICION

TARJETA N°

1063810409

10/08/2017

294330



Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

**EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 481142

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **VICTOR JAVIER RIVERA AGREDO**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía No. 1063810409**., registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado Inscrito con Tarjeta Profesional	294330	10/08/2017	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **20** días del mes de **marzo** de **2025**.

ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS
Director

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración